

EXPEDIENTE Nº: 4313064

FECHA: 18/03/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado siguiendo lo propuesto en la última memoria verificada.

El perfil de egreso se actualiza a través del contacto del profesorado con el mundo profesional, pero no hay un procedimiento sistemático de actualización de dicho perfil que consulte a los diferentes grupos de interés.

El número de estudiantes matriculados en la primera edición del Máster excedió ampliamente el número de plazas ofertadas indicado en la memoria verificada para el primer año de implantación (75 estudiantes). En las ediciones siguientes este número si se cumplió.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a lo expresado en la memoria verificada.

Respecto a la aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos, estas se aplican adecuadamente.

La universidad en su plan de mejoras aporta hace referencia al procedimiento empleado por la UNIR para la actualización del perfil de egreso, dentro de los procedimientos operativos del SGIC. (PO-2-1 PROCEDIMIENTO DE DEFINICION Y REVISIÓN DE LOS PERFILES Y CRITEROS DE ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES, pero dicho documento trata básicamente sobre el perfil de ingreso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web presenta toda la información relativa al título de una forma clara y accesible. Los estudiantes tienen acceso a la información relevante del plan de estudios y los resultados del aprendizaje previstos a través de las guías docentes de todas las asignaturas.

Igualmente está disponible el resto de la documentación oficial relevante sobre el título, tal como informe de verificación, modificación, y seguimiento de ANECA o publicación tanto en el B.O.E como en el de La Rioja.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes es fácilmente accesible, indicándose claramente las vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado. Además se han incorporado en la Web las recomendaciones del informe de seguimiento relativas a la información de interés para futuros alumnos.

La UNIR tiene un servicio de atención a estudiantes con necesidades especiales, el SANNEE, que presenta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que, en general, asegura la mejora continua del título.

La Escuela de Ingeniería y el título de Máster Universitario en Seguridad Informática evidencian su funcionamiento alineado con el SGIC de la institución.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte la docencia es suficiente y adecuado, y cuenta con la suficiente experiencia para impartir un título de las estas características. Existe un número de doctores estable que asumen el mayor número de horas de docencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado a las características de impartición del título. No hay evidencias de la existencia de un plan de formación y actualización para este personal.

Los recursos materiales son los adecuados para la impartición del Máster. Además existe un plan para la actualización de dichos materiales docentes.

En cuanto a los materiales didácticos, estos son adecuados para el tipo de enseñanza a distancia en que se imparte el Máster y están a disposición de los alumnos.

La orientación académica a los estudiantes se realiza a través de su tutor personal y también a través

del Departamento de Orientación Académica.

Las prácticas son adecuadas al perfil del Máster y el grado de satisfacción con las mismas es alto. Los compromisos incluidos en la memoria verificada se han cumplido y se ha actualizado y ampliado la plantilla del personal de apoyo para atender a los estudiantes de forma apropiada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Del análisis de las diferentes evidencias presentadas al panel de visita y de las audiencias realizadas con los diferentes agentes involucrados en el programa formativo se deduce que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes del Máster corresponden a los exigidos por el MECES para este tipo de estudios. Al ser una docencia no presencial, la información contenida en el aula virtual es esencial para alcanzar los resultados del aprendizaje previstos.

El perfil de egreso definido en la memoria coincide con el perfil real del egresado, y se corresponde con el nivel MECES exigible a los títulos de Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Algunos de los indicadores no se pueden analizar en profundidad dado que se presentaron

modificaciones sobre el Máster que tuvieron su efecto en el curso 2013-14. La tasa de abandono del primer curso fue de un 38,6%, y en la memoria figuraba un 10%.

De las encuestas aportadas como evidencia y las entrevistas a los distintos grupos de interés, se ha comprobado su alto grado de satisfacción con el Máster en cuanto a su organización, objetivos y resultados.

De los informes recogidos se obtiene que la tasa de empleo de los egresados con respecto a la población de referencia es ligeramente superior, 81,8% frente al 78,0%.

Dado que solamente existe una promoción es difícil extraer conclusiones sobre los datos existentes.

En el plan de mejoras aportado por la universidad, (área de mejora 1), se presentan tres acciones de mejora conducentes a la reducción de la tasa de abandono, y estas son:

- Modificación de la memoria del título para modificar la tasa de abandono prevista en base a la realidad del título.
- Mejora de la información aportada a los estudiantes en el proceso de admisión.
- Mejorar las herramientas de las que disponen los agentes implicados en la docencia (profesores, tutores, etc.) para detectar estudiantes en riesgo de abandono y que, en su caso, puedan ofrecer el soporte adecuado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

1.- Establecer un procedimiento sistemático para la actualización del perfil de egreso del Título.

2.- Realizar las acciones de mejora oportunas a fin de que la tasa de abandono se acerque a

la que figura en la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL

En Madrid, a 18/03/2016:



El Director de ANECA